

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: RECONOCE Y AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS PARA DIRECTOR DE SEGURIDAD
PÚBLICA, ABRIL 2026**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01568/2026

DOÑIHUE, MARTES, 2 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
4. El Decreto Alcaldicio N°732, mediante el cual se delega en la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
5. La Solicitud de Trabajos Extraordinarios de fecha 01 de abril de 2026, presentada por don Fabián Omar Miranda Silva, Director de Seguridad Pública.
6. El Decreto Alcaldicio N°00321, de fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza el régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883 establece que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios cuando deban cumplirse tareas impostergables para el adecuado funcionamiento del servicio municipal.
2. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883 regula la forma de compensación de los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por los funcionarios municipales.
3. Que, los trabajos realizados consistieron en labores administrativas propias de la Dirección de Seguridad Pública, desarrolladas fuera de la jornada ordinaria de trabajo durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, las cuales resultaron necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones de dicha unidad.
4. Que, dichos trabajos extraordinarios fueron ejecutados por don Fabián Omar Miranda Silva, RUN N°17.651.781-6, Director de Seguridad Pública, grado 6° de la Planta Directiva.
5. Que, en razón de lo expuesto, corresponde regularizar mediante el presente acto administrativo los trabajos extraordinarios ya ejecutados.

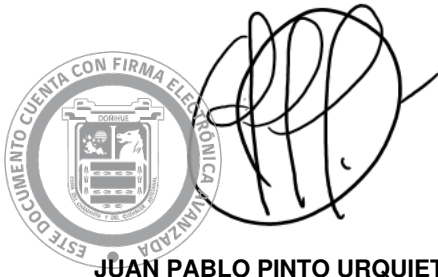
DECRETO

1. **RECONÓZCASE Y AUTORIZÁSE** la realización de trabajos extraordinarios efectuados fuera de la jornada ordinaria de trabajo, correspondientes al período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026.
2. **RECONÓZCASE** la ejecución de trabajos extraordinarios por parte del siguiente funcionario:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO
FABIÁN OMAR MIRANDA SILVA		PLANTA	DIRECTIVO	6°

3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los trabajos extraordinarios reconocidos corresponden a labores administrativas propias de la Dirección de Seguridad Pública, desarrolladas fuera de la jornada ordinaria de trabajo durante el mes de abril de 2026.
4. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Personal para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

FAO/SCR

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONSTANZA DANIELA PÉREZ RAMÍREZ - APOYO ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21891639&hash=7aba9>